

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### **MODIFICACIONES a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Planes de Pensiones.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### **MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS PLANES DE PENSIONES**

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o, fracciones I, II, III y XVI, 11, 12, fracciones I, VIII y XVI, 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 27 fracción VIII, 170 y 190 de la Ley del Seguro Social; 54 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y 1, 2 fracción III y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

#### **CONSIDERANDO**

Que esta Comisión cuenta con facultades para emitir y modificar las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones;

Que en atención a lo dispuesto por los artículos Quinto, Sexto y Séptimo del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero del 2015, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado deberán observar los criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, manuales, estándares, principios de homologación y demás instrumentos que emita la Unidad de Gobierno Digital, en los que se establecerán las directrices y definiciones necesarias para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, del Catálogo y del Sistema Nacional de Trámites y Servicios;

Que para acercar a la ciudadanía los medios suficientes para solicitar y gestionar trámites y servicios gubernamentales, resulta necesario dar a conocer el formato oficial para presentar la solicitud de inscripción de planes de pensiones dictaminados por Actuarios Autorizados contenida en el Anexo A de las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del 2016;

Que la presente publicación, solo ajusta el diseño, imagen y formato del referido Anexo A de las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del 2016, de conformidad con los criterios establecidos por la Unidad de Gobierno Digital, y

Que las presentes modificaciones no crean, modifican ni suprime elementos, o requisitos existentes en el Anexo A de las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del 2016;

En virtud de lo anterior, ha tenido a bien expedir la siguiente:

### **MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS PLANES DE PENSIONES**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se modifica el "Anexo A" de las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del 2016, que contiene el formato de la "Solicitud de inscripción de Planes de Pensiones dictaminados por actuarios autorizados", identificado con la homoclave "FF - CONSAR – 001" ante la Unidad de Gobierno Digital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La impresión del "Anexo A" se deberá efectuar en hojas blancas tamaño carta. Los interesados podrán consultar el formato mediante la página de internet de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o de los portales de internet que disponga el Gobierno Federal para la atención de trámites y servicios de la Administración Pública Federal.

#### **TRANSITORIA**

**ÚNICA.-** Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la entrada en vigor de las presentes modificaciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

Ciudad de México, 3 de junio de 2016.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Carlos Ramírez Fuentes**.- Rúbrica.

**gob.mx**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

**Anexo A**  
Solicitud de inscripción de Planes de Pensiones dictaminados por actuarios autorizados

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONSAR - 001	
Nº. de inscripción	Fecha de inscripción
	DD   MM   AAAA
No. de oficio	Fecha de oficio
	DD   MM   AAAA

Nombre y firma del funcionario autorizado o representante legal de la empresa, entidad o dependencia que solicita la inscripción:

Instrucciones: rellene los espacios en blanco y seleccione las respuestas que apliquen, en cada caso.

Solicito que los datos registrados en este documento sean considerados como confidenciales, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Estoy de acuerdo  No estoy de acuerdo

**I. Datos de la empresa**

RFC:	Nombre o razón social:
Número de registro patronal:	
Actividad principal	<input type="radio"/> Industria <input type="radio"/> Comercio <input type="radio"/> Servicios

**Domicilio fiscal de la empresa**

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Número interior:
Estado:	Municipio o Alcaldía:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

				<b>Contacto:</b> Camino a Santa Teresa, N° 1040, 2º Piso, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México. Tel. (55) 3000-2672 / 3000-2610
--	--	--	--	--



Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

En su opinión, el hecho de que la empresa ofrezca un plan de pensiones a sus trabajadores es reflejo de:

- Una cultura corporativa internacional, i.e., la empresa otorga beneficios semejantes en los países en los que opera.
- En este caso ¿en qué país se originó la cultura corporativa de la empresa? \_\_\_\_\_
- Una política propia de recursos humanos

## II. Datos de contacto

Nombre del responsable de la administración del Plan:

Primer apellido:	Extensión:	Teléfono fijo:
Segundo apellido:	Correo electrónico:	
Puesto:		

## III. Datos del responsable del dictamen actuarial del Plan

Nombre del despacho o consultoría actuarial:

Nombre y firma del actuario autorizado:

Cédula profesional:	N°. de perito valuador de obligaciones laborales:
No. de registro de actuario autorizado por CONSAR:	

## IV. Características del Plan

### Datos del Plan

Tipo de plan (beneficio definido, contribución definida, híbrido o mixto):						
Fecha de instalación	¿El Plan está registrado ante el SAT? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
<table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>/</td> <td>MM</td> <td>/</td> <td>AAAA</td> </tr> </table>	DD	/	MM	/	AAAA	¿El Plan se encuentra abierto? (permite nuevos ingresantes) <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
DD	/	MM	/	AAAA		
Razón por la cual fue cerrado el Plan:						
Año en que se espera que se extinga el Plan:						

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

COFOMER  
COMITÉ FEDERAL  
DE OBLIGACIONES  
LABORALES

CONSAR  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SISTEMA DE AHORRO  
PARA EL RETIRO

Contacto:  
Camino a Santa Teresa, N° 1040,  
2° Piso, Col. Jardines en la Montaña,  
Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3000-2672 / 3000-2610

**gob.mx**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Beneficio respecto al del IMSS:  
(complementario o adicional)

Título del Plan:

Número de registros patronales vinculados a la empresa:

Respecto al esquema BD, ¿se contemplan aportaciones a un fondo?  Sí  No, es de reserva contable

Participantes del Plan

Tipo de trabajadores:  
(seleccione al menos una opción)

Funcionarios, directores y jefes

Profesionistas y técnicos

Trabajadores auxiliares en actividades administrativas

Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas

Trabajadores en servicios personales y vigilancia

Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca

Operadores de maquinaria industrial, ensambladores choferes y conductores de transporte

Otros. Especifique: \_\_\_\_\_

Comentarios sobre el tipo de trabajador cubierto:

Número de participantes activos:	Antigüedad promedio: (activos)	años
Número de participantes inactivos con beneficios adquiridos:		
Número de participantes pensionados:	Edad promedio: (pensionados)	años
Total de participantes en el Plan:		
Porcentaje de los trabajadores de la empresa cubiertos por el Plan de Pensiones:		%

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Distribución por rango salarial (Número de participantes activos)		
Número de veces el SM	Generación de transición	Generación AFORE
Menor o igual a 2:		
Entre 2 y 4:		
Entre 4 y 6:		
Entre 6 y 8:		
Entre 8 y 10:		
Entre 10 y 15:		
Entre 15 y 20:		
Entre 20 y 25:		
Entre 25 y 30:		
Entre 30 y 40:		
Mayor a 40:		

Distribución por edad (Número de participantes activos)	
Menor a 20:	
Entre 21 y 30:	
Entre 31 y 40:	
Entre 41 y 50:	
Entre 51 y 60:	
Entre 61 y 65:	
Mayor a 65:	
Edad promedio:	

## V. Beneficio definido (BD)

¿Quién realiza la valuación actuarial?

¿Con qué periodicidad se realiza la valuación actuarial?:

Fecha de la última valuación actuarial del Plan: DD | MM | AAAA

## Valor presente de las obligaciones (beneficio definido/híbrido)

Obligación por beneficios definidos (OBD):

Obligación por beneficios adquiridos (OBA):

Valor presente de los servicios futuros:

Valor presente de las obligaciones totales (VPOT):

Método de costeo actuarial utilizado:



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



COFIME  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SISTEMA DE AHORRO  
PARA EL RETIRO



COFESAR

## Contacto:

Camino a Santa Teresa, N° 1040,  
2° Piso, Col. Jardines en la Montaña,  
Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3000-2672 / 3000-2610

**gob.mx**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Hipótesis financieras

La tasa técnica de descuento se definió en función de:

Tasa de mercado                       Tasa de fondeo                       Tasa pasiva  
 Tasa obtenida por los activos                       Otra. Especificar: \_\_\_\_\_

Tasa técnica de descuento:

Nominal: \_\_\_\_\_ %                      Real: \_\_\_\_\_ %

Inflación: \_\_\_\_\_ %                      Tasa de incremento salarial: \_\_\_\_\_ %

Hipótesis biométricas / demográficas

Tabla de mortalidad activos:  
(EMSSA 97 o 05, experiencia propia, otra)

T. mortalidad pensionados:	T. mortalidad inválidos:
T. invalidez activos:	Porcentaje de despido: _____ %
Porcentaje de separación voluntaria: _____ %	Rotación: _____ %

Componentes del salario pensionable del plan

Sueldo base                       Prima vacacional                       Comisiones                       Bonos                       Aguinaldo  
 Fondo de ahorro                       Vales de despensa                       Otros. Especificar: \_\_\_\_\_

¿Tope al salario pensionable?     Sí                       No                      Especifique: \_\_\_\_\_

Cálculo de beneficios en el Plan

El Salario Pensionable se determina en función del:

Salario promedio de los últimos \_\_\_\_\_ meses                       Último salario: \_\_\_\_\_

Describe la fórmula de cálculo del beneficio: \_\_\_\_\_

Beneficio mínimo:                       Sí                       No

¿Cuál?:  
(indemnización legal, # salarios mínimos, % salario pensionable, otro)

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

## VI. Contribución definida (CD)

## Componentes del salario base de aportación

Sueldo base       Prima vacacional       Comisiones       Bonos       Aguinaldo  
 Fondo de ahorro       Vales de despensa       Otros. Especificar: \_\_\_\_\_

¿Tope al salario de cotización?       SI       No      Especifique: \_\_\_\_\_

## Aportaciones condicionadas (matching contributions)

¿Cuál es la aportación de la empresa por cada peso (\$) aportado por el trabajador? \$

Aportación mínima de los participantes      Monto: \$      Porcentaje: %

Aportación máxima de los participantes      Monto: \$      Porcentaje: %

## Aportaciones fijas (incondicional) de la empresa

Aportación de la empresa:      Monto: \$      Porcentaje: %

## Aportaciones adicionales (voluntarias del trabajador) al esquema base de aportación

Porcentaje de los participantes en el Plan que realizaron aportaciones voluntarias (AV): %

## Derechos adquiridos

¿El plan cuenta con derechos adquiridos?       SI       No

Antigüedad para tener 100%: \_\_\_\_\_ años

## VII. Requisitos y beneficios pagados

Requisito	Beneficio por jubilación		Beneficio por retiro anticipado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Edad mínima				
Antigüedad mínima				
Edad y antigüedad mínimas				

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

COFOMER  
de Ahorro Resguardado



## Contacto:

Camino a Santa Teresa, N° 1040,  
2° Piso, Col. Jardines en la Montaña,  
Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3000-2672 / 3000-2610



Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Requisito	Beneficio por jubilación		Beneficio por retiro anticipado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Requisitos suma de puntos (edad + antigüedad)				
Obtener previamente una pensión de la seguridad social.				
Beneficio adicional			Antigüedad mínima (años)	
			Hombres	Mujeres
Muerte	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Requisito <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
Invalidez	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Requisito <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		

### VIII. Pago del beneficio

Modalidades de pago establecidas por el Plan

- Pago único     
  Pensión vitalicia con garantía de n pagos     
  Pensión mancomunada con garantía de n pagos  
 Pensión vitalicia     
  Pensión mancomunada vitalicia     
  Otra. Especificar: \_\_\_\_\_

Factor de ajuste periódico de la modalidad de pago de pensión:  
(inflación, salario mínimo vigente, salario de los participantes activos del Plan, ninguno u otro)

Beneficio de los pensionados	Por Jubilación		Por retiro anticipado	
	Casos	Monto	Casos	Monto
Pensión periódica generada en el último año (ene -dic)		\$		\$
Pensión periódica generada en años anteriores		\$		\$
Pago único		\$		\$
¿Cuántos pagos únicos fueron equivalentes a la indemnización legal?				

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

COFIDE  
COMISIÓN FEDERAL  
DE DEFENSA DEL  
CONSUMIDOR

CONAFO  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SISTEMA DE  
AHORRO PARA EL RETIRO

**Contacto:**

Camino a Santa Teresa, N° 1040,  
2° Piso, Col. Jardines en la Montaña,  
Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3000-2672 / 3000-2610





Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

## IX. Recursos financieros

Flujos del fondo durante el año anterior al registro (ene-dic)

Contribuciones / flujos de entrada	Fondo BD	Fondo de CD	Fondo de AV (adicionales)
Realizadas por la empresa	\$	\$	
Realizadas por los participantes		\$	\$
Total	\$	\$	\$
Pagos / flujos de salida	\$	\$	\$

Valor total de los recursos del Plan al cierre del año anterior al registro

Tipo de Fondo	Empresa	Trabajador
Fondo de CD	\$	\$
Fondo de BD	\$	
Fondo de AV, adicionales al esquema base de aportación		\$
Total	\$	\$

De acuerdo con la experiencia del plan y a los fondos disponibles al corte  
¿cuántos años se estima alcance a cubrir el fondo, considerando los beneficios actuales y la dinámica de la población?:

## X. Política de inversión

¿Los recursos del fondo están administrados bajo la figura de un fideicomiso irrevocable?  Sí  No

¿Qué tipo de institución administra (invierte) los recursos del fondo?:  
(la propia empresa, AFORE, aseguradora, banco, casa de bolsa, operadora de sociedades de inversión, otra)

Vehículo a través del cual se invierten los recursos del Plan:  
(fondo de inversión, fondo propio de un Fideicomiso, SIEFORE, otro)







**Contacto:**  
Camino a Santa Teresa, N° 1040,  
2° Piso, Col. Jardines en la Montaña,  
Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3000-2672 / 3000-2610

**gob mx**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

¿Qué perfil considera que describe mejor al fondo de pensiones?

- Conservador (preservación del capital): poca tolerancia al riesgo, preferencia por la seguridad y baja volatilidad de los rendimientos, inversión sesgada hacia instrumentos de deuda gubernamental (alta calidad, corto/mediano plazo)
- Moderado (balanceado): búsqueda de rentabilidad asumiendo riesgos (volatilidad) acotados, inversión balanceada (deuda gubernamental y corporativa, índices de renta variable)
- Agresivo (apreciación del capital): búsqueda de alta rentabilidad aceptando un alto nivel de riesgo, inversión sesgada hacia la renta variable (acciones individuales) e inversiones sofisticadas (e.g. derivados).

¿Con qué horizonte promedio invierte los recursos del fondo?

- Menor a 5 años (corto plazo)
- 5-10 años (mediano plazo)
- 10-20 años (largo plazo)
- Más de 20 años (muy largo plazo)

En la siguiente lista, ordene por importancia (empezando por el primero) los criterios que se consideraron para elegir a la institución que administra (invierte) los recursos

	Prestigio como administrador de fondos		Servicios (e.g. asesoría) ofrecidos
	Recomendación de un tercero (empleado, proveedor, asesor)		Pertenencia al mismo grupo empresarial/financiero de la empresa
	Rendimientos obtenidos en el pasado		
	Comisiones		Otro. Especificar:

¿Qué papel juega la empresa patrocinadora del Plan de Pensiones en la definición de la política de inversión del fondo?

- i. Determinante: la empresa patrocinadora definió, por sí sola, la política de inversión del fondo.
- ii. Importante: la empresa patrocinadora recibió asesoría por parte del administrador del fondo para definir (juntos) la política de inversión del fondo.
- iii. Mínima: la empresa patrocinadora recibió una o varias propuestas de política de inversión por parte del administrador del fondo, limitándose a seleccionar alguna de ellas.
- iv. Nula: el administrador del fondo es quien define la política de inversión.

Si en la pregunta anterior eligió alguna de las respuestas del i a iii, responda la siguiente sección

**gob.mx**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

En la definición/discusión de la política de inversión, indique ¿qué tipo de personas estuvieron involucradas?

Funcionarios administrativos de la empresa patrocinadora  
(e.g. RH, Director/Gerente General, CEO)

Expertos en inversiones / finanzas, por parte de la empresa patrocinadora  
(e.g. Tesorería, CFO)

Representantes de los trabajadores  
(e.g. sindicato)

Asesor de la institución que administra el fondo de pensiones

Asesores independientes, invitados por la empresa o la institución administradora  
(e.g. actuario consultor, consejeros independientes de la empresa)

Otro (Especificar): \_\_\_\_\_

En la definición/discusión de la política de inversión, indique ¿qué tipo de decisiones se tomaron?

Se definió la asignación de activos (e.g. mezcla deuda / renta variable)

Se definió un benchmark  
(portafolio de referencia, con ponderaciones detalladas o conocidas) - En caso afirmativo, especifique: \_\_\_\_\_

Se establecieron límites de inversión (mínimos y/o máximos) - En caso afirmativo, rellenar la siguiente tabla

El fondo puede invertirse en	Rangos esperados inversión	
	Mínimo	Máximo
<input type="radio"/> Efectivo, bancos, reportos		
<input type="radio"/> Deuda gubernamental		
<input type="radio"/> Deuda no gubernamental		
<input type="radio"/> Deuda internacional		
<input type="radio"/> Renta variable nacional		
<input type="radio"/> Renta variable extranjera		

Se establecieron parámetros específicos de riesgo

- En caso afirmativo, rellenar la siguiente tabla

<input type="radio"/> Riesgos de mercado	<input type="radio"/> Riesgos de crédito
<input type="radio"/> Riesgos de liquidez	<input type="radio"/> Otros. Especificar: _____

**gob.mx**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Se establecieron operaciones aceptables (e.g. derivados, divisas, mercados)

- En caso afirmativo, responder la siguiente subsección

a) ¿El fondo puede invertir en derivados?  Sí  No

En su caso ¿se contemplan límites a su exposición?  Sí  No

b) ¿El fondo puede invertir en divisas?  Sí  No ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

c) ¿El fondo puede invertir en el extranjero?  Sí  No Especificar: \_\_\_\_\_

d) En los siguientes casos (conflictos de interés) ¿qué valores máximos se consideran en la inversión del fondo?

- Valores emitidos por la propia empresa \_\_\_\_\_ - Valores emitidos por el mismo grupo financiero / empresarial \_\_\_\_\_

- Valores emitidos por partes relacionadas \_\_\_\_\_

La siguiente sección se debe responder invariablemente.

En su opinión, ¿qué tipo de servicio recibe, por parte del administrador del fondo, en lo que se refiere al análisis del desempeño del portafolio?

i. Amplio: además de reportes continuos, se realizan reuniones periódicas donde se discute el desempeño, los riesgos que se perciben, la estrategia de inversión actual y futura, etc.

ii. Moderado: se reciben reportes continuos sobre el desempeño del portafolio. Se realizan reuniones esporádicas (e.g. a petición de la empresa patrocinadora) para solventar dudas.

iii. Mínimo: se reciben reportes esporádicos.

¿Qué tipo de información financiera recibe el participante?:  
(rendimiento del fondo, posición de la cartera, ninguna, otra)

¿Con qué frecuencia recibe esta información?:

**Información financiera**

Rendimiento neto (descontando comisiones) obtenido por el fondo (tasa anual)

Último año		Últimos 3 años				Últimos 5 años					
Nominal:	%	Real:	%	Nominal:	%	Real:	%	Nominal:	%	Real:	%

¿Quién valúa la cartera?:  
(el fiduciario, un agente dependiente del fiduciario, un agente independiente del fiduciario, se desconoce, otro)

¿Qué método utiliza para valorar la cartera?:  
(precios de mercado, precios teóricos, valor contable, se desconoce, otro)



Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Posición de la cartera

Tipo de instrumento/ activo	Monto (MXN)
Efectivo	
Deuda gubernamental	
Emitidos o avalados por el gobierno federal	
Corto plazo (hasta 5 años)	
Mediano plazo (5 a 10 años)	
Largo plazo (10 a 20 años)	
Muy largo plazo (más de 20 años)	
Vehículos de inversión colectiva (deuda gubernamental)	
Deuda no gubernamental	
Emitidos por entidades federativas, municipios y empresas paraestatales	
Emitidos por instituciones financieras nacionales	
Emitidos por empresas privadas no financieras nacionales	
Emitidos por entidades de fomento a la vivienda	
Vehículos de inversión colectiva (deuda privada nacional)	
Deuda internacional	
Emitidos por gobiernos extranjeros	
Emitidos por empresas privadas extranjeras	
Emitidos por organismos multilaterales	
Vehículos de inversión colectiva	
Renta variable	
Acciones	
Nacionales	
Extranjeras	
Vehículos de inversión colectiva	

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

COFIDE  
de Ahorro Institucional

CONASAR

**Contacto:**  
Camino a Santa Teresa, N° 1040,  
2° Piso, Col. Jardines en la Montaña,  
Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3000-2672 / 3000-2610

**gob.mx**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Renta Variable nacional	
Renta Variable extranjera	
Otras inversiones	
Total	
Derivados (a valor de mercado)	

Bajo protesta de decir verdad, hago constar que conozco las acciones civiles, penales, administrativas, o de cualquier otra naturaleza, a que puedo ser acreedor en caso de haber declarado información falsa en el presente Anexo.

_____ Lugar y Fecha	_____ Firma
------------------------	----------------